

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

17700 *Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Fomento del uso recreativo-cultural y mejora de la calidad ambiental del embalse del Val y su entorno.*

El proyecto a que se refiere la presente Resolución se encuentra comprendido en el apartado b, del anexo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por lo que, de conformidad con lo establecido en su artículo 3.1, con carácter previo a su autorización administrativa se ha sometido a evaluación de impacto ambiental, procediendo formular su declaración de impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 12.1 de la citada Ley.

Según el Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, corresponde a la Secretaría de Estado de Cambio Climático formular las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. *Información del proyecto. Promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética. Alternativas*

El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El objeto del proyecto es la realización de diversas actuaciones para fomentar el uso recreativo y cultural, y mejorar la calidad ambiental del embalse del Val y su entorno.

La actuación se desarrolla en los municipios de Tarazona y Los Fayos, ambos en la provincia de Zaragoza, Comunidad Autónoma de Aragón.

Las actuaciones contempladas en el proyecto se resumen a continuación:

Actuaciones en zona urbana de Los Fayos:

Pasarelas peatonales sobre el río Queiles: dos pasarelas peatonales, la primera a 70 metros aguas abajo de la desembocadura del río Val en el Queiles, salvando un vano de 14 metros; y la segunda a 180 m aguas arriba en la zona final del encauzamiento, con un vano de 10 m.

Paseo de acceso a la ermita de San Benito: se proyectan dos muros ménsula, de 97 y 52 metros, en las calles Mayor y del Río respectivamente, para resolver el problema con el acceso rodado al tiempo que se establece un camino peatonal.

Pavimentación: pavimentación completa de los viales del pueblo de Los Fayos tras las obras contempladas en el proyecto.

Restauración de la iglesia de Los Fayos: intervención en las fachadas exteriores y la torre. Asimismo, se construirá una nueva escalera y una rampa con objeto de mejorar la accesibilidad al edificio.

Adecuación del laboratorio y oficinas de obra: el edificio utilizado durante la construcción de la presa del Val se acondicionará para uso como lugar de reunión y actividades diversas de la población de Los Fayos.

Fuente ornamental: creación de una nueva estancia peatonal abierta hacia el pueblo, como prolongación del paseo junto al río y remate de un espacio urbano al que confiere más calidad ambiental. La fuente ornamental está formada por tres vasos, manando el agua del vaso superior para caer en cascada escalonada hacia los inferiores.

Actuaciones en el río Queiles y su entorno:

Mejora del camino al depósito de Los Fayos: partiendo del camino existente a Vozmediano, entre la población de Los Fayos y el azud de derivación, se accede al depósito de agua de la citada población. Este camino de tierra, de 152 m de longitud, se encuentra en malas condiciones, por lo que se procederá a su acondicionamiento con una capa de zahorra de 20 cm de espesor y doble tratamiento superficial, manteniendo sensiblemente igual su trazado tanto en planta como en alzado.

Estructura sobre el río Queiles: con el fin de restituir la entrada a la población de Los Fayos por la margen derecha del río Queiles, cortada por el acceso a la presa del Val, se proyecta una estructura sobre el río. La estructura salva un vano de 12 m.

Mejora y acondicionamiento del camino de Vozmediano: se pavimentarán 2.260 m con zahorra artificial.

Restauración de las márgenes del río Queiles y adecuación de los taludes: además de las labores de restauración con plantaciones de especies autóctonas, se incluye un sendero peatonal con cinco pasarelas de madera tratada de cruce sobre el río Queiles. Todas ellas se localizan entre el barranco de Luzán y el azud de derivación, además, para salvar los arroyos que fluyen al Queiles, se prevén obras de drenaje transversal (caños de Ø 80 cm).

Adecuación de la antigua central eléctrica y adecuación de la ladera: se llevará a cabo una rehabilitación estructural de los edificios para evitar su desmoronamiento y salvar el refugio de quirópteros. Por otro lado, se procederá al desmantelamiento y demolición de los tendidos existentes para evitar posibles colisiones de la avifauna de la zona y mejorar la calidad visual del entorno.

Eco-ruta: adecuación de una senda pedestre de 2.795 m, entre los municipios de Tarazona y Los Fayos, con objeto de fomentar el uso recreativo y educativo.

Actuaciones en el embalse del Val y su entorno:

Mobiliario rústico aguas abajo de la presa, acondicionamiento de la zona y creación de barrera visual: se plantea la creación de una zona arbolada, con una superficie de 18.000 m², cuya finalidad será el ocio y el recreo, permitiendo así una mejor integración paisajística de la presa y disminuyendo el impacto visual de la misma.

Plantación de hiedra en taludes y caminos: plantación de la especie trepadora en tramos seleccionados.

Creación de humedales en la cola del embalse del Val: construcción de dos humedales independientes y separados, ambos incluidos en el interior del Refugio de Fauna del Val. La denominada laguna 1 presenta una superficie húmeda aproximada de 6.817 m² y 2.027 m² de zona periférica. La laguna 2 tendrá una superficie de lámina de agua libre de 2,7 ha.

Puerto deportivo en el embalse del Val: se plantea su construcción incluyendo el balizamiento en la cola del embalse y un límite de aproximación a la presa, delimitando el espacio navegable del embalse, 29,1 ha.

Obras hídricas:

Entubación de la acequia de Magallón: se proyecta en tres tramos bien diferenciados: entre la toma en el río Queiles y la carretera de acceso a la presa; desde la carretera de acceso a la presa y el sifón bajo el río Val; y, el último, desde la salida del túnel existente, a la altura de la población de Los Fayos, hasta el cruce de la acequia con el CV 692, entre Torrellas y Los Fayos, con una longitud total de 4.300 m.

Conducción de abastecimiento de Los Fayos: la conducción parte de la arqueta de distribución existente en la margen izquierda del río Queiles; desde dicho punto se dirige a lo largo del camino de las centrales y por su margen derecha al depósito general de cabecera, con una longitud total de 1.515 m.

Conducción de abastecimiento a Torrellas: se desarrolla siguiendo un trazado paralelo al de la conducción del depósito de Los Fayos, desde la arqueta de distribución al camino de las centrales. Llegado este punto, la conducción continúa en dirección a Los Fayos,

manteniéndose paralela a la de suministro de Los Fayos, hasta la entrada de Torrellas, donde alcanza el depósito de dicha localidad con una longitud total de tubería de 5.880 m.

Conducción de abastecimiento a Cascante, Cintruénigo y Fitero: la conducción sigue un trazado paralelo al de los casos anteriores, dirigiéndose por el camino de las centrales a la conducción existente en la antigua central eléctrica, con una longitud total de 1.100 m.

Conducción de suministro a la acequia de Magallón Fiel: sigue un trazado paralelo al de los casos anteriores, desde la arqueta de distribución, pasando por el camino de las centrales, hasta llegar a la toma actual de la acequia de Magallón Fiel, en la margen derecha del río Queiles. La longitud total de la conducción es de 1.150 m.

Red de abastecimiento de Los Fayos: parte del depósito general de cabecera, a 1 km del núcleo, donde llega la conducción en alta que distribuye a Los Fayos, con una longitud total de 1.400 m.

Red de saneamiento de Los Fayos: red de tipo unitario con aliviaderos pluviales. El material adoptado es PVC y diámetros comprendidos entre 300 mm y 500 mm. El caudal máximo será de 0,19 m³/s.

Adecuación de la obra de alimentación de la acequia de Magallón Fiel: la acequia toma sus aguas por la margen derecha del río Queiles, en las proximidades de la antigua central eléctrica. Se sustituirá el actual azud de tierras por otro de hormigón en masa con capacidad de vertido de 245,5 m³/s y una escala de peces.

Adecuación de la toma de la acequia de Magallón: esta acequia toma sus aguas en la margen izquierda del río Queiles. Actualmente existe un canal inicial de 18,50 m, que se mantiene. A partir de este punto se proyecta un canal de 1,00 × 1,20 m, con aliviadero lateral. Al final del canal se sitúa una arqueta de 2,00 × 2,00 m a la que se une una tajadera lateral que permite devolver los caudales al Queiles.

Arquetas de toma y distribución de la conducción de alimentación a Torrellas, Los Fayos y Cascante: como consecuencia de la separación de las conducciones de los abastecimientos a Los Fayos y Torrellas, es preciso modificar la arqueta de alimentación existente, por ello se procede a construir una nueva de características análogas a las ya existentes.

Alternativas. Debido a las características técnicas de las actuaciones descritas, el promotor expresa la dificultad a la hora de plantear alternativas que puedan ser comparadas y evaluadas de manera verosímil. Por ello, sólo se evalúa la alternativa cero, o de no actuación, y la alternativa 1, que contempla la ejecución de la actuación ya propuesta. En todos los casos se ha seleccionado la alternativa 1, la de actuación, excepto en el caso de los miradores (previstos inicialmente en las actuaciones de restauración de los márgenes del río Queiles), donde la alternativa elegida es la 0 o de no actuación, ya que puede afectar a poblaciones faunísticas.

2. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto

El ámbito geográfico de la actuación se localiza en el extremo oeste de la provincia de Zaragoza, en la comarca de Tarazona y el Moncayo. Los elementos más importantes del medio se describen a continuación:

Geología y geomorfología. Se caracteriza por la presencia de formaciones erosivas de notable espectacularidad en la zona de Los Fayos, en forma de incisiones, horadando los materiales conglomeráticos en un gran farallón que cobija la población. A esta formación deben añadirse los barrancos en la zona norte del Moncayo y las formas glaciares de la citada sierra.

Hidrología. Los principales cursos de agua en la zona de estudio son el río Queiles y el río Val. El río Queiles tiene su origen en el manantial de Vozmediano, principal salida del acuífero del mismo nombre, mientras que el río Val nace en las proximidades de la población de Ólvega, en Soria, y desemboca en el Queiles en las proximidades de Los Fayos.

Vegetación y hábitats de interés comunitario. En la zona más occidental del área de actuación se localizan pinares de repoblación de *Pinus halepensis*, intercalados con

matorral serial mediterráneo. La zona oriental está constituida principalmente por *Quercus coccifera*, acompañada de otras especies propias de la degradación de los encinares basófilos tales como *Crataegus monogyna*, *Rosa* sp, *Bupleurum fruticosum*, *Rosmarinus officinalis*, *Lavandula latifolia*, *Salvia lavandulifolia*, *Juniperus phoenicia*, *Rhamnus lycioides* o *Ligustrum vulgare*.

La vegetación asociada a los cursos de agua y al embalse es muy diversa, desde choperas de repoblación con *Populus x canadensis* a bosques ribereños formados por *Populus nigra* o *Populus alba* y acompañados por *Salix alba*, *Salix fragilis*, *Ulmus minor* o *Fraxinus excelsior*.

Por otro lado, se ha realizado un análisis de las especies vegetales incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, aprobado por el Decreto 49/1995, de 28 de marzo. La única especie incluida en el citado catálogo, clasificada como de interés especial, es *Paeonia officinalis* subsp. *microcarpa*.

Del mismo modo, cabe destacar la presencia de los siguientes hábitats naturales de interés comunitario: 1430 Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea); 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga; 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.; 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*; y 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*.

Fauna. En la zona de estudio se localizan tres tipos de ecosistemas que albergan diversas especies: biotopos asociados a ribera y cultivos en los valles de los ríos Val y Queiles; el pinar; y las formaciones rocosas, así como la zona superior de las mismas.

En el inventario de especies presentes en la zona de estudio se han diferenciado las especies protegidas, tanto a nivel nacional como de la comunidad, y las presentes en cada uno de los biotopos. Entre las especies en peligro de extinción cabe destacar el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), en Peligro de Extinción en ambos catálogos, o el águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*), en Peligro de Extinción en la comunidad autónoma de Aragón. Otras especies presentes en la zona, de Interés Especial según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, son el águila real (*Aquila chrysaetos*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el buitre leonado (*Gyps fulvus*).

En un análisis más exhaustivo de la fauna presente en la zona de estudio, hay que destacar las especies de quirópteros, caso del murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*), murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), murciélago enano o común (*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago de cabrera (*Pipistrellus mediterraneus*), murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*), nótulo pequeño (*Nyctalus leisleri*) y murciélago orejudo (*Plecotus auritus*), todos de Interés Especial según el Catálogo Nacional.

Espacios naturales protegidos. Las actuaciones quedan incluidas dentro de los límites de la zona de especial protección para las aves (ZEPA) ES0000297 Sierra del Moncayo-Los Fayos-Sierra de Armas, el Refugio de Fauna Silvestre del Val, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN, Decreto 8/1994, de 19 de enero) Comarca del Moncayo y el área importante para las aves (IBA) 92 Sierra del Moncayo. Cercano a la zona de estudio se localiza el lugar de importancia comunitaria (LIC) ES4170119 Sierra del Moncayo. Además el proyecto se localiza dentro del ámbito de aplicación del Plan de recuperación del quebrantahuesos en Aragón.

Todos ellos destacan por las especies de fauna que albergan, especialmente los quirópteros y las rapaces ya detalladas.

Paisaje. En la zona de estudio se diferencian tres unidades paisajísticas (UP): Valles del Val y del Queiles, Meseta Aragonesa y Sierra de Moncayo, las cuales se han caracterizado teniendo en cuenta la altitud a la que se encuentran, la presencia o ausencia de agua, la vegetación que las compone y la geología y geomorfología del terreno. Las actuaciones proyectadas se desarrollan en su totalidad dentro de la UP Valle del Val.

Patrimonio cultural. Los municipios de Los Fayos y Tarazona cuentan con numerosos elementos históricos-arquitectónicos-arqueológicos-etnográficos. Entre ellos cabe destacar los bienes de interés cultural (BIC) del municipio de Los Fayos, Castillo y Torre de la Iglesia de Santa María Magdalena.

Las vías pecuarias más cercanas a la zona de estudio son el cordel de la Senda de Cascante, el cordel de Ágreda a Cascante, la vereda La Contienda y el cordel Trasmoz.

Por otro lado, parte de las actuaciones se localizan en los montes de utilidad pública n.º 242 Dehesa Alta, 243 Dehesa Baja y 250 Cierzo.

3. Resumen del proceso de evaluación

3.1 Fase de consultas previas y determinación del alcance del estudio de impacto.

3.1.1 Consultas previas. Relación de consultados y de contestaciones. La tramitación se inició con fecha 6 de febrero de 2008, momento en que se recibe en la Dirección Generalde Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) el documento ambiental del proyecto procedente de la Dirección General del Agua del mismo Ministerio.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental estableció a continuación un periodo de consultas a personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas, sobre las implicaciones ambientales del proyecto:

Organismos consultados	Respuestas recibidas
Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente.	-
Centro de Estudios Hidrográficos (CEDEX) del Ministerio de Fomento.	X
Delegación del Gobierno en Aragón.	-
Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.	-
Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.	X
Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.	-
Dirección General de Turismo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón.	X
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.	X
Departamento de Ciencias de la Tierra (Geología) de la Universidad de Zaragoza.	-
Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).	X
Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza).	X
SEO (Madrid).	-
Ecologistas en Acción Aragón.	-
Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).	-
Asociación Estudio, Mejora Salmónidos (AEMS-Ríos con Vida).	-

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en las contestaciones son:

El documento ambiental del proyecto incluye un informe previo del INAGA, de fecha 14 de marzo de 2006, que reporta una serie de condiciones ambientales que debe observar el proyecto. Asimismo, el CEDEX recomienda que se respeten dichos condicionantes.

Hidrología. El INAGA considera que las actuaciones de entubamiento y mejora de las acequias, tomas y azudes de las acequias Magallón y Magallón-Fiel deberían reconsiderarse, ya que pueden suponer una alteración sustancial de régimen de caudales y de la ribera del río Queiles. Se propone la eliminación de la toma y azudes de estas acequias, en la medida que se puedan abastecer desde el embalse. Las que derivan por la margen derecha del río Queiles, si tiene concesión para ello, estudiar la posibilidad de toma para el riego mediante bombeo directo al río, siempre respetando el caudal ecológico. Si no se adoptaran estas medidas, se debería someter a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con objeto de preservar la calidad y el caudal de las aguas y mantener

así las riberas actuales, la ictiofauna y demás especies ligadas a los ambientes ribereños.

Por otro lado, el CEDEX considera que las nuevas lagunas situadas en la cola del embalse deberían ser controladas y vigiladas en su funcionamiento, tanto para mantener el nivel del agua adecuado y constante, como para controlar las incursiones de posibles predadores a la isla. A su vez, debería garantizarse la calidad de sus aguas como hábitat limnícola, evitar la eutrofización y asegurar la circulación del agua.

Fauna. La Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad recuerda que las aves características de la ZEPA ES0000297 Sierra de Moncayo-Los Fayos-Sierra de Armas son sedentarias, por lo que las medidas propuestas para la fase de construcción son insuficientes.

Asimismo, la citada Dirección General considera que los impactos generados por las lagunas de cola del embalse y las actuaciones en las inmediaciones de la central eléctrica, son muy significativos y sería conveniente su retirada del proyecto.

Por todo ello, la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, considera que el proyecto debería ser sometido a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El INAGA propone una serie de medidas preventivas y correctoras para paliar los efectos sobre la fauna de la zona, especialmente las rapaces de ambientes rupícolas. Considera que las actuaciones del camino de Vozmediano se deberían realizar entre los meses de octubre y diciembre, para no afectar a los ciclos vitales de las citadas especies. Asimismo, no se considera conveniente su asfaltado ni un cambio de sección, tan solo en aquellos puntos concretos de curvas cerradas o estrechamientos.

El INAGA, por otro lado, considera que las obras de adecuación de la antigua central eléctrica pueden suponer la pérdida de un refugio importante de quirópteros, por lo que propone la adopción de una serie de medidas como la ejecución de las obras entre los meses de octubre y diciembre, y realizar únicamente obras de consolidación hasta definir un uso compatible con la protección de la fauna. La realización de las lagunas en la cola del embalse se considera adecuada, respetando siempre los ciclos vitales del águila perdicera durante su ejecución.

Para la ejecución del puerto deportivo, el INAGA propone una serie de medidas con objeto de paliar los efectos negativos sobre la fauna. Entre ellas cabe destacar la adopción de medidas para evitar la proliferación de especies foráneas de bivalvos, evitar la navegación con motores, o no permitir la navegación en las proximidades del Refugio de Fauna Silvestre.

Patrimonio cultural. El INAGA recuerda que las actuaciones se localizan en los Montes de Utilidad Pública n.º 250, 242, 243 y 252, por lo que requerirán la correspondiente autorización del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza.

Paisaje. El Ayuntamiento de Tarazona considera que se deberían establecer elementos estructurales menos duros y con más integración paisajística, en la actuación miradores en las márgenes del río Queiles y adecuación de los taludes. Asimismo, considera que se debería prever el mantenimiento de las tres áreas de descanso, con recogida selectiva de residuos en zonas accesibles para los camiones de recogida.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Tarazona expone su preocupación por el uso de *Hedera helix* en la revegetación de taludes, siendo más favorable el uso de especies autóctonas como *Rosmarinus officinalis*, *Thymus vulgaris*, *Lavandula latifolia*, *Santolina chamaecyparissus*, *Helichrysum italicum* o *Brachypodium retosum*. De esta forma, no es necesaria la instalación de ningún tipo de riego, además de evitar la introducción de una especie invasora. Para la restauración forestal de los taludes de la zona a acondicionar aguas abajo de la presa, considera más apropiado realizarla con especies presentes en la zona como *Juniperus phoenicia*, en vez de *Pinus halepensis*, *Quercus ilex* ssp. *ballota*, *Quercus coccifera*, *Juniperus communis*, *Rhamnus lycioides* o *Rhamnus alaternus*, aspecto que refuerza el CEDEX.

Finalmente, el Ayuntamiento de Tarazona recuerda que la señalización prevista en el proyecto deberá homogeneizarse y estandarizarse mediante la aplicación del Método de

Información de Excursiones (MIDE). El Departamento de Industria, Comercio y Turismo recuerda que será de aplicación la Ley 6/2003, de 27 de febrero, de Turismo de Aragón.

Socioeconomía. El Ayuntamiento de Los Fayos autoriza las actuaciones de señalización, desbroce, limpieza y adecuación del Camino Natural del Agua Soriano. El Ayuntamiento de Tarazona recuerda que se deberá coordinar el proyecto evaluado con el proyecto promovido por el antiguo Ministerio de Medio Ambiente en el que se contemplan los tramos Tarazona-Torrellas y Los Fayos-Vozmediano del citado Camino Natural.

3.1.2 Resumen de las indicaciones dadas por el órgano ambiental al promotor sobre la amplitud y detalle del estudio de impacto ambiental, y sobre las administraciones ambientales afectadas. Por oficio de fecha 28 de octubre de 2008, al tiempo que se le comunicó al promotor la decisión del Órgano Ambiental de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se le facilitó copia de las contestaciones recibidas. En el mismo oficio se indica la amplitud y nivel de detalle que debe contener el estudio de impacto ambiental especialmente en relación a la consideración de alternativas, afección a la Red Natura 2000, descripción de las obras proyectadas y calendario de obras que refleje el tipo de actuaciones admisibles y las épocas de restricción.

3.2 Fase de información pública y de consultas sobre el estudio de impacto ambiental. Información pública. Resultado. El trámite de información pública se realiza con fecha de 14 de octubre de 2009, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 199, y el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» n.º 235, el 13 de octubre de 2009.

Con fecha de 25 de mayo de 2010 se recibe en la Dirección General De Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino el expediente de información pública procedente de la Dirección General del Agua del mismo Ministerio, al que se adjuntan tanto las alegaciones recibidas como los informes resultado del cumplimiento del artículo 9.3 del citado RDL 1/2008.

Durante el periodo de información pública se recibieron informes de la Dirección General de Turismo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ambas del Gobierno de Aragón, y el CEDEX, perteneciente al Ministerio de Fomento. Por otro lado, se han recibido dos alegaciones de particulares.

Fuera de plazo, el órgano sustantivo ha remitido tres informes a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, con fecha 17 de julio de 2010 los informes emitidos por el Ayuntamiento de Tarazona y la Jefatura del Servicio de la Red Natural de Aragón y Desarrollo Sostenible del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, y el 23 de julio de 2010 el informe remitido por el INAGA.

Los informes emitidos son favorables al proyecto, siempre que se cumplan una serie de condiciones que indican los diferentes organismos, la mayoría ya puntualizadas en la fase de consultas. A continuación se resumen los aspectos más importantes:

La Dirección General de Turismo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, no tiene objeciones al proyecto presentado. Asimismo, el CEDEX expone su acuerdo con el estudio de impacto ambiental redactado, considerando que aumenta las garantías ambientales y presenta un alcance sobrado.

Estudio de impacto ambiental y actuaciones planteadas. Tanto el CEDEX como la Jefatura del Servicio de la Red Natural de Aragón y Desarrollo Sostenible del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, consideran que no se ha justificado suficientemente la alternativa cero ni su descarte.

El Ayuntamiento de Tarazona cuestiona una serie de obras hídricas que se plantean en el proyecto, como es el caso de la disposición de las cinco conducciones en el camino de las centrales y la necesidad de incorporar la toma de la acequia de Magallón Fiel a la arqueta de toma de abastecimientos. Además, se solicita la modificación en los puntos de toma actuales, se considera que no están justificadas las secciones de cálculo, no se recogen en el proyecto los elementos de aforo y no se indica en el proyecto como quedarían las competencias y responsabilidades de gestión de los elementos comunes a todos los abastecimientos. Considera que la arqueta de toma presenta deficiencias de emplazamiento, solicita que la arqueta de captación se mejore y adapte sanitariamente. Por otro lado,

denuncia la falta de una previsión de reposición por daños, caso de los desagües de fondos y las posibles roturas de la conducción. Finalmente, se pide la coordinación con aquellas actuaciones coincidentes con el proyecto del Camino Natural del Agua Soriano, tramos Tarazona-Torrellas y Los Fayos-Vozmediano, promovido por la División de Desarrollo Territorial del MARM.

El promotor aclara que en el proyecto se han independizado todas las conducciones para un mejor control del suministro de los caudales a los usuarios. La unificación de todas las tomas en una arqueta única tiene el objeto de optimizar la explotación. Las secciones de las conducciones reflejadas en el proyecto se confirma que están bien calculadas para las hipótesis contempladas. No obstante, si en la fase de obra se modifica alguna hipótesis, se realizará una nueva comprobación del dimensionamiento. Respecto a los elementos de aforo, durante la ejecución de las obras se instalarán los oportunos contadores que permitan discriminar los diferentes consumos de cada tubería. Las competencias y responsabilidades de la gestión no se deben recoger en el proyecto; se fijarán una vez que se haya establecido el ente que va a explotar y mantener las instalaciones. El promotor aclara que en el proyecto se recoge una nueva arqueta de captación que cumple con las medidas sanitarias requeridas y que la reposición por daños en la tubería actual la ha realizado el Ayuntamiento de Tarazona. Finalmente, el promotor asegura que la coordinación con la División General de Desarrollo Territorial del MARM es máxima.

Hidrología. La Jefatura del Servicio de la Red Natural de Aragón y Desarrollo Sostenible del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, considera que el proyecto tiene una serie de carencias como la no fijación de un régimen de caudales mínimo en el río Queiles a respetar por los titulares de los derechos del agua. Las contradicciones entre lo que parece ser un simple embarcadero y su denominación de puerto deportivo. La no consideración de medidas para evitar la proliferación del mejillón cebrá y otras especies invasoras, así como un mejor tratamiento de los canales de alimentación de las balsas artificiales de la cola del embalse. El INAGA considera también que el régimen de caudales del río Queiles se verá alterado, principalmente en el tramo comprendido entre el azud de derivación al río Val y la confluencia de ambos ríos.

El promotor responde que el caudal ecológico del río Queiles se fija en el Plan Hidrológico de Cuenca. Las actuaciones previstas no deben causar una modificación del régimen de caudales existente actualmente. Por otro lado, las embarcaciones que utilicen el puerto deportivo deberán cumplir con las prescripciones impuestas por la Comisaría de Aguas de la CH Ebro para prevenir la proliferación de especies invasoras.

Fauna. La Jefatura del Servicio de la Red Natural de Aragón y Desarrollo Sostenible del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón considera que se debería aportar una propuesta de gestión que compatibilice el uso público con la nidificación del águila perdicera y resto de especies amenazadas. Asimismo, indica que las dos lagunas responden a la propuesta que en su momento realizaron técnicos y agentes de protección de la naturaleza del Servicio Provincial de Zaragoza y considera su impacto positivo al diversificar hábitats.

El promotor aclara que en el estudio de impacto ambiental se proponen las siguientes medidas de protección: primeramente, para evitar una afección importante en la población de la avifauna presente, las obras serán llevadas a cabo según un calendario de obras que contempla los ciclos vitales de cada una de las especies y que podrá ser modificado en la fase previa a las obras, tras los censos de avifauna que se van a realizar y que constatarán la presencia de quebrantahuesos. Para evitar posibles efectos negativos sobre el Refugio de Fauna Silvestre, la zona navegable del embalse será delimitada impidiendo el acceso al citado Refugio. Finalmente, el promotor destaca la propuesta de evitar una masificación de la actividad del puerto deportivo limitando el número de embarcaciones así como el horario. Se limitará la aproximación a la cabecera de la presa, así como el establecimiento de una serie de normas de comportamiento.

El INAGA considera que el calendario de obras para la ejecución de las obras de las nuevas lagunas en la cola del embalse, debe contemplar una parada del 1 de febrero al 30 de junio. Con relación al observatorio de fauna silvestre propuesto, considera fundamental

que su uso esté orientado a labores científicas, de vigilancia y gestión del Refugio de Fauna Silvestre del Val, con acuerdo a lo establecido por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza y la DG de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad.

El promotor destaca que en el estudio de impacto ambiental ya se contempla la no ejecución de las obras en el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de junio. En el caso del observatorio de fauna, se tendrá en cuenta lo informado por el INAGA.

Paisaje. El Ayuntamiento de Tarazona, al igual que en la fase de consultas, insiste en la utilización de especies autóctonas para las labores de integración ambiental de las obras, antes que el empleo de otras especies forestales como *Pinus halepensis*. El uso de la hiedra (*Hedera helix*) en la revegetación de taludes, no lo considera muy acertado. A fin de homogeneizar y estandarizar las rutas, el Ayuntamiento de Tarazona considera conveniente que la señalización prevista sea conforme con el Método de Información de Excursiones (Mide).

El promotor aclara que en el estudio de impacto ambiental no se nombra el pino carrasco (*Pinus halepensis*) como especie forestal a emplear. Respecto al empleo de hiedra en la revegetación de taludes, el promotor considera que es una especie acertada por su presencia en la zona, asimismo, indica que según el Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) del CSIC, la hiedra no es una especie invasora. Finalmente, el promotor asegura que se empleará el método Mide en la señalización.

Patrimonio cultural. La Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón recuerda que se deberá realizar control y seguimiento arqueológico en las obras que se lleven a cabo durante el acondicionamiento del acceso a la ermita de San Benito.

Asimismo, la citada Dirección General destaca que la iglesia de Santa María Magdalena, al ser su torre un inmueble con categoría de protección jurídica catalogado por Resolución de fecha 1 de julio de 2002, se deberá contar con la preceptiva autorización cultural (art. 35 de la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón, de 10 de marzo).

Finalmente, si en el transcurso de las obras apareciesen restos de interés arqueológico, se deberá proceder a la comunicación inmediata y obligatoria del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, art. 69 de la Ley 3/1999, de Patrimonio Cultural de Aragón.

Medio socioeconómico. Tres particulares exponen su desacuerdo con las expropiaciones planteadas.

El promotor aclara que se revisarán en el expediente definitivo cuando se incoe el expediente expropiatorio.

4. Integración de la evaluación

a) Impactos significativos de la alternativa elegida. Medidas preventivas y correctoras previstas por el promotor. Se resumen a continuación las principales afecciones al medio provocadas por la ejecución de las actuaciones propuestas, así como las medidas preventivas y correctoras contempladas en el estudio de impacto ambiental para paliarlas.

Espacios naturales protegidos. La práctica totalidad de las actuaciones se desarrollan dentro de los límites de diferentes espacios protegidos y espacios incluidos en la Red Natura 2000. Las medidas propuestas por el promotor para paliar los efectos negativos que se pudieran producir sobre los mismos, van encaminadas principalmente a la protección de la fauna que albergan, valor fundamental de estos espacios protegidos, y su vegetación. Se considera que con la aplicación de las medidas contempladas no se afecta a la integridad de estos espacios.

Ruido y calidad atmosférica. Durante la fase de obras se generarán incrementos significativos de partículas en suspensión y polvo atmosférico, consecuencia de los movimientos de tierras, así como una disminución del confort sonoro. Para mitigar estos efectos, el promotor propone una serie de medidas preventivas y correctoras como la verificación de todos los vehículos empleados en la obra, comprobando la ITV y los

certificados exigibles por la CE; asimismo, la maquinaria circulará con una velocidad no superior a 20 km/h. Por otro lado, en épocas de estío y cuando la generación de polvo en la atmósfera sea elevado, se dotará a la obra de un camión cisterna que riegue los caminos y viales con la frecuencia necesaria; además, los camiones cargados de estériles se cubrirán con lonas, evitando emisiones innecesarias de polvo.

Geología y geomorfología. Con la ejecución de los movimientos de tierra necesarios, se producirá la destrucción de las formas del relieve y el aumento de los riesgos de inestabilidad de las laderas. El promotor, para paliar estos efectos, propone el jalonamiento de la zona de obras, el empleo de accesos existentes para llegar a los lugares de obra, y en caso de verse deteriorados por su uso, su restitución. Se evitará el transporte de tierras de préstamo procedentes de lugares externos a la zona de actuación, aprovechando los sobrantes de las obras a ejecutar. Los excedentes finales de tierras, serán transportados al vertedero de residuos de Tarazona, gestionado por el Ayuntamiento, o a la antigua cantera de arcilla de Los Fayos, situada en el término municipal de Santa Cruz de Moncayo. Los movimientos de tierra de las actuaciones planteadas suponen un volumen total de 47.694,85 m³, 13.463,74 m³ serán necesarios para préstamos y 13.855,76 m³ de sobrantes se transportarán a vertedero.

Hidrología. Durante la fase de construcción se producirá un deterioro de la calidad del agua del embalse y del río Queiles, así como de los hábitats fluviales. El promotor propone una serie de medidas con objeto de paliar los posibles efectos negativos tanto en el medio edáfico como en el hídrico, entre las que cabe destacar la realización de una adecuada gestión de aceites y residuos de la maquinaria; la limpieza de las cubas de hormigón sobre superficies hormigonadas o en las plantas de procedencia; y la colocación de un cartel con las normas de comportamiento en las zonas de actuación EcoRuta. Para evitar los efectos adversos provocados por el aumento de partículas en suspensión en las masas de agua, durante la ejecución de los caminos contemplados en las actuaciones, se controlará el arrastre de materiales por medio de cunetas perimetrales en los casos que sean necesarias, colocando al final de las mismas arquetas de desbaste debidamente dimensionadas que eviten que las aguas arrastren sólidos. Finalmente, en caso de interceptarse sistemas de drenaje, escorrentías, etc, se restaurarán o restituirán adecuadamente.

Vegetación y hábitats de interés comunitario. Entre las acciones del proyecto que afectarán a los distintos estratos de vegetación, destaca el despeje y desbroce previo a los movimientos de tierra, el aumento de emisiones contaminantes causado por el aumento de tráfico y el transporte de materiales, y el aumento del riesgo de incendios debido al trasiego de maquinaria y operarios en la zona. El promotor asegura que las labores de despeje y desbroce se limitarán a las superficies estrictamente necesarias, respetándose el arbolado autóctono en la medida de lo posible. Asimismo, las áreas de acopio se localizarán fuera de zonas cubiertas con vegetación natural.

Por otro lado, en el área de actuación restauración de los márgenes del río Queiles y adecuación de los taludes, se han localizado zonas ocupadas por hábitats naturales de la Ley 42/2007, de 13 de noviembre, de patrimonio natural y la biodiversidad, concretamente los hábitats no prioritarios 5210 coscojares basófilos aragoneses con sabinas moras y 92A0 «bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*», que serán jalonados para su protección.

Fauna. La zona de actuación engloba parte de la Refugio de Fauna Silvestre del Val y la ZEPA ES0000297 Sierra de Moncayo-Los Fayos-Sierra de Armas.

El promotor se compromete a cumplir una serie de medias preventivas y correctoras que minimizan las afecciones a la fauna. Entre las medidas propuestas, se encuentran: señalización por ambos lados de las zonas de trabajo, con estacas y cintas de plástico; recorridos sistemáticos para detectar la caída de reptiles y anfibios en las zanjas; y restitución del terreno a su estado original lo antes posible para limitar el efecto barrera.

El promotor ha adaptado cada uno de los calendarios de obra a los ciclos vitales de las especies faunísticas presentes en la zona de actuación. A continuación se detallan los periodos en los que se podrán realizarse las obras:

Actuaciones en la zona urbana	
15 julio al 30 noviembre	
Actuaciones sobre el río Queiles	
Estructura sobre el río Queiles.	1 septiembre al 30 mayo.
Mejora y acondicionamiento del camino de Vozmediano.	15 agosto al 30 noviembre.
Restauración de las márgenes del río Queiles y adecuación de los taludes.	1 noviembre al 31 diciembre.
Adecuación de la antigua central eléctrica y adecuación de la ladera.	1 septiembre al 30 noviembre.
Actuaciones sobre el embalse del Val	
Mobiliario rústico aguas abajo de la presa, acondicionamiento de la zona y creación de barrera visual.	15 julio al 30 noviembre.
Creación de humedales en la cola del embalse del Val.	Si se ratifica la existencia de quebrantahuesos, el periodo de obra será del 15 de agosto al 30 de septiembre; si no es el caso, el periodo de ampliación hasta el 30 de noviembre.
Actuaciones ligadas a obras hídricas	
Adecuación de las obras de toma de agua para la acequia de Magallón Fiel y adecuación de la toma de la acequia de Magallón.	1 noviembre al 31 diciembre.
Entubación de la acequia de Magallón y Magallón Fiel para zonas próximas a las riberas naturales del río Queiles.	1 noviembre al 31 diciembre.
Entubación de la acequia de Magallón y Magallón Fiel para las zonas próximas a las colonias de rupícolas.	15 agosto al 30 noviembre.

Los calendarios podrán ser modificados en caso de presencia de quebrantahuesos. Para determinar esta presencia, en el periodo previo a las obras se realizarán censos de avifauna. De todas formas, el promotor asume, a sugerencia del INAGA, la parada de las obras del 1 de febrero al 30 de junio en la zona de la cola del embalse.

Finalmente, para reducir los potenciales impactos del puerto deportivo sobre la fauna presente en el Refugio de Fauna Silvestre, la zona navegable será delimitada de forma que el público no se pueda aproximar al mismo. Se evitará la masificación de la actividad estableciendo un número limitado de embarcaciones, así como un horario determinado. Se limitará la aproximación a la cabecera de la presa para evitar accidentes en caso de desembalse. Además, se establecerán una serie de normas de comportamiento durante la realización de la actividad.

Paisaje. Tras la ejecución de las obras, el promotor se compromete a realizar un Programa de Restauración Ambiental de todas las superficies afectadas como consecuencia de las diferentes obras del proyecto. Se restaurarán las zonas con vegetación de matorral y pastizal con especies arbustivas y herbáceas en cada caso, siempre autóctonas. En el caso de las superficies agrícolas, se realizará una preparación del terreno con objeto de facilitar su restitución a uso agrícola. Durante el periodo de garantía de las obras, se realizarán labores de mantenimiento con objeto de que se produzca la perfecta integración de las zonas afectadas con el paisaje.

Por otro lado, la zorra utilizada para la construcción de los viales de las actuaciones mejora del camino de acceso al depósito de Los Fayos, mejora y acondicionamiento del camino de Vozmediano y restauración de las márgenes del río Queiles y adecuación de taludes, no presentarán diferencias apreciables de cromatismo con los caminos existentes.

Patrimonio cultural. El promotor se compromete a supervisar los movimientos de tierras con un técnico competente en arqueología y si se encontrasen restos arqueológicos, se comunicarán a la administración competente.

b) Cuadro sintético de relación entre estos impactos y las medidas correctoras que a continuación se detallarán:

Impactos ambientales	Medidas correctoras
Ruido y calidad atmosférica	
Incremento significativo de partículas en suspensión y polvo atmosférico.	Comprobación de la ITV y los certificados exigibles por la CE de todos los vehículos empleados en la obra. Limitación de la velocidad en la obra a 20 km/h. Riegos periódicos de la zona de obras con camiones cuba. Protección con lonas y mallas de los camiones que transporten materiales.
Geología y geomorfología	
Destrucción de las formas del relieve y aumento de la inestabilidad de los taludes consecuencia de los movimientos de tierras.	Jalonamiento de la zona de obra. Empleo de accesos existentes y restitución posterior. Utilización de los excedentes de tierra en la ejecución de otras actuaciones del proyecto. Los excedentes finales se llevarán a vertedero autorizado. Si fuera preciso, se realizarán una serie de trabajos como binas, riegos abonados, rotura de surcos, descompactado del terreno, reposición de tierra vegetal erosionada, resiembra de especies de rápida colonización, etc.
Contaminación del suelo en caso de derrame de lubricante o combustible.	En caso de derrame de lubricante o combustible, se extraerá la superficie afectada y se trasladará a vertedero autorizado.
Hidrología	
Deterioro de la calidad del agua del embalse así como del río Queiles.	Correcta gestión de residuos. Colocación de paneles informativos en la zona de obras con las normas de comportamiento. Instalación de cunetas perimetrales en los caminos con arquetas de desbaste al final. Restitución de los sistemas de drenaje y escorrentías interceptados.
Vegetación y hábitats de interés comunitario	
Despeje y desbroce previo a los movimientos de tierras.	Las labores de despeje y desbroce se limitarán a las superficies estrictamente necesarias. Se respetará el arbolado autóctono en la medida de lo posible. Las zonas de acopio se ubicarán fuera de las zonas cubiertas con vegetación natural. Jalonamiento de las áreas de ocupación para protección de las teselas con presencia de hábitats de interés comunitario.
Fauna	
Efecto barrera para anfibios, reptiles y pequeños mamíferos	Se colocarán salidas de zanja para reptiles y anfibios, revisándolas todas las mañanas de forma previa al comienzo de las obras. Asimismo, se restituirá el terreno a su estado original lo antes posible.
Afección a los ciclos vitales de las principales especies faunísticas	Adaptación del calendario de obras de cada una de las actuaciones a las especies presentes en la zona.
Afección a la fauna presente en el Refugio de Fauna Silvestre del Val.	La zona navegable del embalse será delimitada, de modo que el público no se pueda acercar al Refugio. Se evitará además la masificación de la actividad ligada al puerto deportivo y se implantará un horario, así como una serie de normas de uso.
Paisaje	
Construcción de nuevas instalaciones y modificación de las existentes.	Realización de un Programa de Restauración Ambiental, empleando especies autóctonas.

Impactos ambientales	Medidas correctoras
Patrimonio cultural	
Posible afección a elementos patrimoniales no descubiertos	Un técnico competente en arqueología supervisará los movimientos de tierra, comunicando a la administración competente cualquier hallazgo.

5. Condiciones al proyecto

Para el desarrollo de las actuaciones previstas por el promotor, además de las medidas recogidas en el estudio de impacto ambiental, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que sea técnicamente viable:

5.1 Alternativas. El proyecto incluye el establecimiento de cuatro conducciones paralelas (de abastecimiento a Los Fayos; a Torrellas; a Cascante, Cintruénigo y Fiteros; y de suministro a la acequia Magallón-Fiel) desde la arqueta de distribución en la margen izquierda del río Queiles y que discurrirán por el margen derecho del camino de las centrales (camino de Vozmediano). A este respecto se significa la conveniencia ambiental de unificar las cuatro conducciones en una sola, con sus correspondientes arquetas de distribución.

Por otra parte se reconsiderará el trazado de la conducción por la margen derecha del camino ya que las pendientes existentes a este lado del camino desaconsejan este emplazamiento. A este respecto parece más adecuado el tránsito de la conducción por la margen izquierda o, incluso, bajo el propio camino. En todo caso se asegurará la no afección a los hábitats de interés comunitario presentes en el entorno.

5.2 Fauna. El proyecto incluye la rehabilitación estructural de la antigua central hidroeléctrica para evitar su desmoronamiento y salvar este refugio de quirópteros. En caso de que se pretendan nuevos usos para este edificio, se deberá contar con el informe favorable de la DG de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

5.3 Uso público de las infraestructuras. Considerando que uno de los objetivos del proyecto es fomentar el uso recreativo y cultural del entorno del embalse del Val, y dado que el mismo se ubica en un espacio con relevante valor ambiental, se desarrollará un Plan de Uso Público de las distintas infraestructuras previstas en el proyecto en coordinación con la DG de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Este Plan considerará especialmente el puerto deportivo, el observatorio de fauna en los humedales en la cola del embalse y los caminos peatonales previstos en el entorno del río Queiles. Además se incorporará al programa de vigilancia ambiental aportado por el promotor el seguimiento de los efectos del uso público de estas infraestructuras sobre los valores ambientales del entorno, considerando especialmente la nidificación de las distintas especies amenazadas presentes en la zona.

6. Especificaciones para el seguimiento ambiental

El promotor aporta en el estudio de impacto ambiental un Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) cuyos objetivos son velar para que la actividad se realice de acuerdo al proyecto y según las condiciones con las que se autorice, determinar la eficacia de las medidas de protección ambiental establecidas y adoptar las medidas correctoras de urgencia que las nuevas situaciones de afección requieran. El PVA incluye cada una de las actuaciones recogidas en el proyecto, recogiendo, entre otras, las siguientes medidas:

Se presentarán informes y reportajes fotográficos sobre el desarrollo del PVA con una periodicidad trimestral, durante la fase de obras, y anual, durante la fase de uso.

La periodicidad de los controles será la siguiente:

Replanteo: mínimo de dos visitas a la zona.

Fase de construcción (obra civil): visitas semanales de un técnico ambiental y un arqueólogo.

Fase de uso: visitas quincenales de un técnico ambiental.

Al finalizar las obras se realizará un informe que evaluará la eficacia de las medidas correctoras adoptadas y, en su caso, propondrá medidas adicionales.

En caso de que se presenten circunstancias excepcionales que impliquen deterioro ambiental o situaciones de riesgo, se emitirá un informe especial, sin perjuicio de las comunicaciones que se realicen a los órganos competentes.

Tal como se recoge en el apartado 5 el promotor realizará el seguimiento de los efectos del uso público sobre los valores ambientales del entorno. Los resultados obtenidos serán considerados en el Plan de Uso Público de las infraestructuras previstas en el proyecto.

Además, el promotor deberá explicitar, en los carteles anunciadores de las obras correspondientes al proyecto evaluado, el BOE en el que se publica la DIA.

Conclusión. En consecuencia, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto Fomento del uso recreativo-cultural y mejora de la calidad ambiental del embalse del Val y su entorno concluyendo que siempre y cuando se autorice en la alternativa 1 y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y se comunica a la Dirección General del Agua, Subdirección General de Infraestructuras y Tecnologías del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto.

Madrid, 27 de octubre de 2010.–La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.

